

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2501-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Asunto: INFORME TÉCNICO Y LEGAL PARTICIÓN

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0040-O, de 6 de enero de 2021, el mismo que en su parte pertinente dice: “(...) solicito a usted que a partir de la presente fecha, todos los expedientes relacionados con trámites de particiones judiciales y extrajudiciales, prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio y trazados viales, se remitan para conocimiento de la comisión de Uso de Suelo, agregando el proyecto de resolución en archivo digital conforme los tres modelos adjuntos al presente, los mismos que serán conocidos y aprobados por la comisión en mención, y posteriormente por el Concejo Metropolitano de Quito”, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante comunicación No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-2879-E, de 28 de septiembre del 2021, el señor PEÑAFIEL ENRIQUEZ MANUEL FABIAN, solicitó que conforme lo establece el Art 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se facilite el Informe de Partición del inmueble ubicado en la calle Alberto Coloma S10-09 y José Equisquiza, barrio San José de Chilibulo, predio No. 1209509.

2.- Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0206-M, de 11 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Marcelo Edwin Atí Pilaquinga, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, concluyó: “(...) se desprende que el predio en mención, **NO cumple con las ÁREAS NMÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA**, además que es parte de una Propiedad Horizontal por tanto será el concejo metropolitano quien dictamine el trámite correspondiente” (...).”

3.- Mediante Informe Legal No. 305-DJ-2021, de 21 de octubre del 2021, suscrito por la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, Directora de Asesoría Jurídica, donde concluye: “(...) esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite **INFORME LEGAL DESFAVORABLE** para la Partición Judicial del predio No. 1209509, ubicado en la parroquia Chilibulo, barrio San José de Chilibulo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor **PEÑAFIEL ENRIQUEZ MANUEL FABIAN**”.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo 2162 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito los Informes Técnico y Legal de Partición del inmueble de propiedad del señor **PEÑAFIEL ENRIQUEZ MANUEL FABIAN**, predio No. 1209509, ubicado en la parroquia Chilibulo, barrio San José de Chilibulo, Cantón Quito, para el respectivo conocimiento y resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2501-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0206-M

Anexos:

- SOLICITA EL INFORME TECNICO Y JURIDICO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES ALBERTO COLOMA S10-09-Y JOSE EGUSQUIZA DL BARRIO SAN JOSAE DE CHILIBULO
- IRM SR PEÑAFIEL
- INFORME TÉCNICO GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0206.PDF
- INFORME LEGAL 305-DJ-2021.PDF
- MODELO DE RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN PEÑAFIEL ENRIQUEZ MANUEL FABIAN.docx

Copia:

Señora
Margarita Oñate Orozco
Auxiliar de Servicios

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEXANDRO JUMBO JUMBO	oajj	AZEA-DJ	2021-10-22	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2021-10-25	

